



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.594/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Sra. Martha Beatriz CARRIZO a fin de cumplir funciones como Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, por un importe de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 25.274,63), en concepto de honorarios;

QUE por Nota N° 249/16 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 09/16 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Sra. Martha Beatriz CARRIZO a fin de cumplir funciones como Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, entre el 1º de Febrero y el 31 de Diciembre de 2016, con una carga horaria TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, por un importe de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 25.274,63)), en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Sra. Martha Beatriz CARRIZO (C.U.I.T. N° 27-16616972-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de cumplir funciones como Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, entre el 1º de Febrero y el 31 de Diciembre de 2016, con una carga horaria TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, por un importe de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 25.274,63)), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 2º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 2 - FUNCIONAMIENTO – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

059